



La educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica

Values and Human Rights Education in Teachers' Training at the University of Costa Rica

Volumen 22, Número 2
Mayo - Agosto
pp. 1-34

Stephanie Washburn Madrigal
Lupita Chaves Salas
Melissa Edith Valverde-Hernández
Wendy Páez Cerdas

Citar este documento según modelo APA

Pessanha, Fabiana Nery de Lima. e Trindade, Regina Aparecida Correia. (2022). A pandemia da Covid-19 e a precarização do trabalho docente no Brasil. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 22(2), 1-34. Doi. <https://doi.org/10.15517/aie.v22i2.48916>

La educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica

Values and Human Rights Education in Teachers' Training at the University of Costa Rica

Stephanie Washburn Madrigal¹
Lupita Chaves Salas²
Melissa Edith Valverde-Hernández³
Wendy Páez Cerdas⁴

Resumen: Este artículo presenta los resultados de la investigación llamada "La educación en valores y derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica", cuyo objetivo principal pretendía analizar la incorporación de la educación en valores y derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes. Con el fin de abordar dicho objetivo, se planteó una metodología desde un método mixto de investigación y se utilizaron como técnicas para la recolección de la información, el cuestionario y el grupo focal, dirigidos al estudiantado y al profesorado de las carreras de Educación de la Universidad de Costa Rica. Los resultados muestran que, aunque varios contenidos en derechos humanos y valores están presentes en los currículos para la formación de docentes, tanto de manera implícita como explícita, estos se deben fortalecer. Se establece la urgente necesidad de incluir contenidos específicos de valores y derechos humanos en la formación docente y de revisar los planes de estudios, ofrecer cursos específicos sobre derechos humanos en las carreras, capacitar a los docentes universitarios, transversalizar el currículo con el eje derechos humanos y valores, propiciar un mayor contacto del estudiantado con las diversas realidades mediante observaciones y prácticas y analizar las conductas propias sobre el tema.

Palabras clave: Derechos humanos, Formación docente, Valores, Educación superior.

Abstract: This article presents the results of the research "Education in values and human rights in the study plans for teachers training at the University of Costa Rica", whose main objective was to analyze the incorporation of education in values and human rights in teacher training curricula. To address the objective the methodology proposed is based on a mixed research method, where questionnaire and focus group were used as information gathering techniques, aimed at students and teachers of education careers. The results show that although various contents on human rights and values are present in the curricula for teacher training, implicitly and explicitly, they must be strengthened. There is an urgent need to include explicit content on values and human rights in teacher training, review curricula, offer specific courses on human rights in careers, train university teachers, mainstream the curriculum with the human rights axis. human and values, promote greater contact of students with the various realities, observations, and practices, and analyze their own behavior on the subject.

Keywords: Human rights, Teachers training, Values, Higher education.

¹ Docente de la Escuela de Orientación y Educación Especial e investigadora del Instituto de Investigación en Educación, de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Máster en Orientación Escolar. Dirección electrónica: stephanieann.washburn@ucr.ac.cr
ORCID <https://orcid.org/0000-0001-5378-4927>

² Investigadora del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Doctora en Educación de la Universidad Estatal a Distancia en Costa Rica. Dirección electrónica: lupitachaves@gmail.com ORCID <https://orcid.org/0000-0002-9944-8459>

³ Investigadora del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Bachiller en estadística. Dirección electrónica: melissa.valverde_h@ucr.ac.cr ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0669-6320>

⁴ Investigadora del Instituto de Investigación en Educación de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Licenciada en Trabajo Social. Dirección electrónica: wendy.paez@ucr.ac.cr ORCID <https://orcid.org/0000-0002-8527-8110>

Artículo recibido: 30 de octubre, 2021

Enviado a corrección: 10 de febrero, 2022

Aprobado: 20 de abril, 2022

1. Introducción

A partir del año 2013, se inicia una relación académica entre la Universidad de Costa Rica (UCR), mediante su Instituto de Investigación en Educación (INIE), y la Universidad de Osnabrück, ubicada en Alemania. Esta relación se concreta en intercambios académicos, publicaciones conjuntas y en el desarrollo de varias experiencias educativas denominadas *escuelas de verano*. La mayoría de las acciones de colaboración estuvieron enfocadas en temas relacionados con las incidencias posibles para las mejoras de los procesos educativos de todos los niveles.

No obstante, es a partir del año 2018 cuando se inicia el proyecto de investigación *La educación en valores y derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en la Universidad de Costa Rica*, como parte del proyecto *Values and Human Rights Education in Higher Teacher Education*, financiado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), con la participación también de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

La existencia de sociedades cada vez más diversas hace un llamado a la sensibilidad de cada una de las personas que las integran, de tal manera que siempre se les posibiliten todas las oportunidades para el desarrollo integral, pero este esfuerzo debe nacer de los estados o bien de la misma ciudadanía. En adición, los cambios globales y radicales experimentados en las últimas décadas gracias a la introducción de la tecnología en el funcionamiento social y en las relaciones humanas han facilitado una mayor globalización, pero a la vez han generado retos en los distintos sectores productivos y áreas sociales. Estos cambios acelerados llevan a la búsqueda de reflexiones éticas y morales en cuanto a quién es el ser humano, cómo debe ser, qué es correcto y qué no lo es. A pesar de que existen grandes avances para la promoción de sociedades justas y equitativas en marcos jurídicos nacionales e internacionales, aún persisten contextos donde se cuestionan los derechos humanos (DD. HH), la dignidad y los valores.

Los procesos educativos, ya sea formales o no formales, generan impacto en las personas beneficiarias. Por ello, para la atención de las desigualdades económicas y sociales es necesario que las personas se reconozcan como agentes activos dentro de sus espacios de interacción, capaces de exigir sus derechos, de contribuir al bienestar social y al desarrollo colectivo mediante el aporte individual. En este sentido, se reconoce la educación en valores y en derechos humanos como un medio oportuno para la construcción de sociedades

democráticas, justas y solidarias que propicien el respeto a la diversidad y a la dignidad humanas en aras de promover el bienestar de todas las personas.

El presente artículo expone el análisis realizado a las carreras de Educación de la UCR, en el cual se revisó la incorporación de la educación en valores y en derechos humanos en los planes de estudio para la formación de docentes en este centro de estudios. De esta forma, el objetivo planteado fue analizar la educación en valores y en derechos humanos en el planteamiento curricular de las carreras de formación docente, así como las creencias y concepciones del profesorado y del estudiantado sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional e identificar la puesta en práctica de estos desde el quehacer docente. Esta investigación, además, busca determinar acciones de mejora que pueden asumir las carreras de formación docente en miras a generar cambios desde la formación inicial y posteriormente en las aulas escolares.

2. Referentes teóricos

Los derechos humanos son las normas sociales que se fundamentan en los valores de la naturaleza humana cuya aceptación y práctica garantizan una relación armónica entre la persona y la sociedad (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 1994). Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (Organización de las Naciones Unidas [ONU], s.f.). La existencia de los derechos humanos “tiene como objetivo la concreción de un proyecto de vida digna [que pone] el centro en la vida humana, entendida como una integralidad que comprende el ser físico, el ser psíquico y el ser social” (Di Bernardi et al., 2007, p. 24).

Es decir, los derechos humanos son propios de la naturaleza humana y, por lo tanto, surge la necesidad de que estos se promuevan en todo contexto posible, para dar paso a la creación de espacios para su puesta en práctica.

2.1. Educación en derechos humanos

A pesar de la existencia de los derechos humanos, se hace “inevitable recalcar que solo declarar los Derechos Humanos no los hace realidad, por lo que es necesaria la enseñanza y la educación para la verdadera realización de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal” (Rodino, 2015, p. 78). Según esta misma autora, para aplicar en forma efectiva los derechos humanos se necesita que todas las personas funcionarias del Estado

conozcan de ellos, los asuman como parte de su condición de ciudadanos, los ejerzan y los defiendan para sí mismos y para la sociedad entera. Por tal motivo, el derecho a la educación favorece la apertura de espacios de conocimiento y lleva a la práctica de otros derechos.

Según las Naciones Unidas (en Rodino, 2015), la educación en derechos humanos “representa el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes” (p. 86). A su vez, esta educación proporciona conocimientos sobre los DD. HH, brinda mecanismos para protegerlos, y contribuye a desarrollar aptitudes para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana (Naciones Unidas, 2012).

En la misma línea, el IIDH (2006, como se cita en Rodino, 2015) explica que el: educar en Derechos humanos significa un proceso que todas las personas tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; para respetar y proteger los de otras personas; entender la interrelación entre Derechos Humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático; ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos y los principios democráticos. (pp. 86-87)

Por consiguiente, “la educación en materia de derechos humanos debe constituir la base de la democratización de los sistemas educativos, en el marco de las reformas nacionales de la educación destinadas a integrar el aprendizaje y la práctica de los derechos humanos” (Unesco, 2003, p. 5). Es decir, no solo consiste en impartir conocimientos teóricos y prácticos, sino también en formar en habilidades y actitudes que les permitan a las personas ser ciudadanas activas, proceso que se da a lo largo de toda la vida y que debería hacer de la cultura de paz, los derechos humanos y la democracia elementos de práctica cotidiana.

Así, la educación en derechos humanos en sí misma es un derecho y condición necesaria para el ejercicio activo de todos los derechos. Por lo tanto, se constituye como un derecho que el Estado debe garantizar. El educar en derechos humanos implica desarrollar el saber, el querer y el poder actuar en su defensa y por los principios democráticos. Además, implica el intelecto, la voluntad y los sentimientos de la persona, lo que conlleva un trabajo integral.

2.2. La educación en derechos humanos y la práctica educativa

Para llevar a la práctica la educación en derechos humanos es necesario considerar la gestión institucional y la metodología educativa. Rodino (2015) explica que, desde la gestión, conviene tomar en cuenta una serie de elementos, tales como las políticas de la gestión institucional, los lineamientos educativos, reglamentos y códigos de ética escolar, las condiciones físicas, el equipamiento del centro educativo, el trato y convivencia cotidiana, la disciplina, la seguridad escolar, el financiamiento y rendición de cuentas económicas y académicas, la contratación y el desarrollo profesional del personal educativo.

La metodología con enfoque de derechos es otro factor por considerar, siempre a partir del sujeto que aprende (Rodino, 2015), ya que desde la óptica de la educación en DDHH, la niña y el niño son reconocidos como sujetos de derechos y personas ciudadanas en sentido completo. Por lo tanto, la metodología debe revisarse mediante el planteamiento de interrogantes para verificar el grado de cumplimiento en derechos. Dichas interrogantes pueden formularse a partir de los siguientes criterios: las características, necesidades e intereses estudiantiles; la posibilidad de involucramiento y participación; el respeto a la opinión; sin favoritismos; la inclusividad; y el grado en el que las metodologías promueven el trabajo compartido y el empoderamiento. De la misma forma, se debe tener presente el uso del lenguaje y las relaciones entre docentes y estudiantes, el abordaje del conocimiento de manera reflexiva y crítica, la resolución de conflictos a partir de la convivencia y el respeto a las diferencias y la aplicación de una evaluación objetiva del estudiantado.

La educación en derechos humanos debe favorecer el desarrollo de habilidades para la interacción y capacidad para la construcción de sociedades justas (Asamblea General Naciones Unidas, 2014), debido a que mediante esta “se pretende dotar a las personas de las aptitudes necesarias para adaptarse a los cambios sociales e impulsarlos” (p. 1), y a la vez “favorecer la autonomía del individuo, mejorar su calidad de vida y aumentar su capacidad para participar en los procesos de adopción de decisiones que conduzcan a la elaboración de políticas sociales, culturales y económicas mejores” (p. 1).

Para el fortalecimiento de la práctica de la EDH en las aulas, debe existir una estrecha relación entre los entes gubernamentales, escuelas formadoras de formadores y la comunidad educativa en general para que se alcancen las metas deseadas. Al respecto, la ONU (s.f., p. 6) menciona que:

- es necesario mejorar la calidad de los planes de estudios mediante la incorporación de los valores humanos para la consecución de la paz, la cohesión social y el respeto de los derechos y la dignidad humanos.
- es preciso reformar los métodos tradicionales de enseñanza para hacerlos más participativos y democráticos.
- es imprescindible democratizar la estructura interna de la escuela y de su gestión.
- deben aumentarse las oportunidades de que padres y profesores adopten decisiones en las cuestiones relativas a la escuela.
- es esencial una comunicación constructiva y la valoración de la diversidad.

2.3. La formación de formadores en derechos humanos

La educación en derechos humanos debe iniciar desde la formación de formadores. Para que esta formación inicial “sea eficaz, debe ser participativa, basarse en la experiencia, centrarse en el alumno, estar orientada a la acción y tener en cuenta los contextos culturales” (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 9) A la vez, “una formación docente que intente formar política y éticamente tendrá que superar el enfoque que sólo centra la misma en los aspectos técnicos de la profesión” (Sanjurjo, 2009, p. 130).

En este contexto, se hace necesario que desde la educación en derechos humanos se promueva un enfoque holístico que abarque no solo los derechos humanos *por conducto de* la educación, sino también los derechos humanos *en la educación*. Es decir, la EDH debe lograr que todos los componentes y procesos del aprendizaje, incluidos los planes de estudio, el material didáctico, los métodos pedagógicos y la capacitación conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos, pero, además, la EDH debe procurar que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa (UNESCO, 2012).

Es decir, se necesitan:

docentes que no solo estén dispuestos a sumarse a los proyectos de educación en derechos humanos, sino que asuman el desafío de tomarlos como el eje de su trabajo. Que además sepan defender sus propios derechos, que se comprometan en la denuncia de las injusticias con las que se encuentren cotidianamente en su trabajo con niños, adolescentes y adultos, como así también aporten ideas y proyectos para la superación de las mismas. (Sanjurjo, 2009, p. 132)

En este sentido, las metodologías de formación de los educadores incluyen planteamientos participativos, basados en la experiencia, centrados en el alumnado y orientados a la acción y deberían abordar la motivación, la autoestima y el desarrollo emocional para crear sensibilización acerca de los derechos humanos y promover actividades en su favor, mientras, a la vez se realizan evaluaciones a lo largo de todo el proceso de formación (Asamblea General Naciones Unidas, 2014). Asimismo, se debe aumentar la investigación sobre metodologías de educación en derechos humanos con el fin de contribuir a la creación de nuevos programas y a la mejora de los ya existentes.

Por otra parte, la evaluación en la educación en derechos humanos es una tarea constante que requiere la medida del impacto de los resultados de su implementación, con el fin de conocer cuáles son los cambios en las personas que integran la comunidad educativa. La evaluación es necesaria porque permite la toma de decisiones para la mejora curricular, didáctica y de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en general. Resultan vitales las organizaciones sociales, comunitarias y estudiantiles como fuente de vivencias y experiencias para el profesorado en formación, por lo que es clave:

para las facultades de educación que los programas de formación de maestros orienten una parte de su trabajo hacia la relación estrecha con este tipo de instancias productoras de sentidos y de saberes alrededor de los derechos humanos. Esta relación no puede limitarse a las iniciativas individuales de los formadores; debe construirse una política de diálogo y de encuentro con estas experiencias, de tal manera que el conocimiento que se produce en y desde ellas pueda dialogar con los saberes producidos en las facultades de educación. (Agudelo, 2015, p. 115)

Es incuestionable el rol primordial que poseen las instituciones encargadas de la formación de docentes, debido a que la educación en derechos humanos trasciende la capacitación o procesos de educación continua, sino que debe ser parte del currículo desde la transversalidad y a través de experiencias que le permitan al estudiantado la comprensión de sus propios derechos, los derechos de las demás personas y su rol como agente posibilitador de cambios.

3. Metodología

3.1. Enfoque

Con el propósito de analizar la incorporación de la educación en valores y de los derechos humanos en los planes de estudio en la formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, esta investigación se desarrolló desde un método mixto de investigación, comprendido como:

un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández et al., 2010, p. 546)

Es decir, el proceso investigativo se desarrolló en dos principales fases: (1) la primera dedicada al análisis del contenido, en la cual se buscó determinar la inclusión de contenidos en educación en derechos humanos y valores en los planes de formación de docentes y (2) la segunda fase, dedicada al análisis de las creencias y concepciones del estudiantado y profesorado universitario en cuanto a la educación en derechos humanos y valores en la formación docente. En ambas fases del proceso se utilizaron técnicas de recolección de información cuantitativas y cualitativas.

El uso del método mixto permitió que las aproximaciones cuantitativas y cualitativas conservaran sus estructuras y procedimientos originales, mientras que el mismo método pudo ser adaptado para efectuar la investigación (Chen, 2006; Johnson et al., 2006 en Hernández et al., 2010).

3.2. Unidades de análisis

Durante la primera fase de la investigación, que consistió en un análisis documental, las unidades de análisis fueron los documentos de los planes de estudio de las carreras de educación de la Universidad de Costa Rica. Se incluyen dentro del análisis, las siguientes carreras:

1. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar.
2. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con dos énfasis: (a) gestión de proyectos educativos para la primera infancia y (b) atención a la niñez temprana (Plan 2017).
3. Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria.

4. Núcleo pedagógico de las siguientes carreras:
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano.
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Cívica.
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Filosofía.
 - Bachillerato en la Enseñanza del Francés.
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música
5. Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.
6. Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial.

Para la segunda fase de la investigación, se realizaron varias consultas al estudiantado de tercer y cuarto año de las carreras de educación, así como a las personas coordinadoras de esas carreras y a su profesorado. La participación del personal docente y estudiantado fue voluntaria.

El cuestionario dirigido a estudiantes lo completaron 72 estudiantes de las carreras de educación, la selección de las personas no fue probabilística. De estos, el 29% pertenecían a Educación Primaria; el 26% a la carrera de Orientación; el 25% a Educación Preescolar; el 13% a Educación Secundaria; el 6% a Educación Especial y el 1% a Administración Educativa. La población meta de este cuestionario fueron estudiantes de tercer o cuarto nivel de carrera o bien que se encontraran en su licenciatura. Las 38 personas docentes que respondieron el cuestionario eran de las siguientes carreras: Educación Primaria (47%), Educación Preescolar (23%), Orientación (16%), Educación Especial (8%) y Educación Secundaria (6%).

Por otra parte, en los grupos focales se obtuvo una participación de 6 docentes y 5 estudiantes. Estos grupos focales se realizaron durante el segundo semestre del 2018 y se invitó a las personas docentes que coordinaban las carreras y a estudiantes que se encontraban cursando su tercer o cuarto año del plan de estudios. Las frases etnográficas de los grupos focales y las respuestas abiertas de los cuestionarios que se presentan en este documento fueron codificadas de la siguiente manera:

Grupos focales personal docente

- CEF: Coordinación Enseñanza de la Filosofía
- CEC: Coordinación Enseñanza del Castellano
- CEP: Coordinación Educación Primaria

- CEE: Coordinación Educación Especial
 - COR: Coordinación Orientación
- Grupos focales estudiantiles
- E#: Número de estudiante
- Respuestas abiertas cuestionarios
- C#: Número de cuestionario personal docente.

3.3. Técnicas de recolección

Para el análisis documental (primera etapa) se llevó a cabo un análisis de contenidos de los planes de estudio de las carreras involucradas, con el apoyo de una matriz que permitía determinar mediante una serie de criterios si los elementos a determinar se hallaban de forma explícita o implícita en los documentos de planes de estudio.

Con el fin de complementar el análisis realizado y atender los objetivos referidos a analizar las creencias y concepciones del personal docente y del estudiantado sobre la educación en valores y derechos humanos para el ejercicio profesional, además de describir la puesta en práctica de la educación en valores desde el quehacer docente, se realizaron dos técnicas de consulta: cuestionarios y grupos focales. En el cuestionario, se utilizaron diferentes escalas Likert en los ítems asociados a la importancia de aspectos relacionados con los derechos humanos (1-Nada Importante, 2-Poco importante, 3-Algo importante, 4-Muy importante), así como en los aspectos referidos a la formación universitaria en los derechos humanos (1-Insuficiente, 2-Suficiente, 3-Totalmente suficiente), y en relación con las experiencias de aula durante su formación (1-Muy en desacuerdo, 2-Desacuerdo, 3-De acuerdo, 4-Muy de acuerdo).

3.4. Procesamiento de análisis

Para el análisis de los métodos mixtos, las personas investigadoras utilizaron los procedimientos estandarizados cuantitativos (estadística descriptiva) y cualitativos (codificación y análisis por categorías) (Hernández et al., 2010). Por lo tanto, para la primera fase de la investigación, el procesamiento de la información se elaboró mediante la compleción de las matrices de análisis de contenido de los documentos de planes de estudio. Con respecto a la segunda fase de estudio, se realizó el análisis estadístico descriptivo (cálculo de puntuaciones promedio y porcentajes) con el programa informático Microsoft Office Excel;

mientras que, para el análisis de la información recolectada mediante los grupos focales, se hizo la codificación y categorización temática de los datos.

Debido a que esta investigación se realiza desde un método mixto, los resultados se analizan integralmente por categorías temáticas que permiten dar respuesta a los objetivos de investigación. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes de este estudio.

3.5 Limitaciones del estudio

- Escasa bibliografía sobre la inclusión de los derechos humanos en la formación de docentes.
- Pocos estudiantes y docentes de las carreras de educación secundaria completaron el cuestionario.
- Los grupos focales no tuvieron la participación de todas las personas coordinadoras de las carreras ni de la totalidad de la representación estudiantil que fueron invitados.

4. Resultados

Este apartado presenta los hallazgos del estudio. Se incluye el análisis acerca de las creencias y concepciones del profesorado y de la población estudiantil sobre la importancia de la inclusión de los derechos humanos y los valores en la formación docente. Asimismo, se determina en qué medida se incluyen estos contenidos en los currículos de las carreras de educación de la UCR.

4.1. Importancia de los derechos humanos

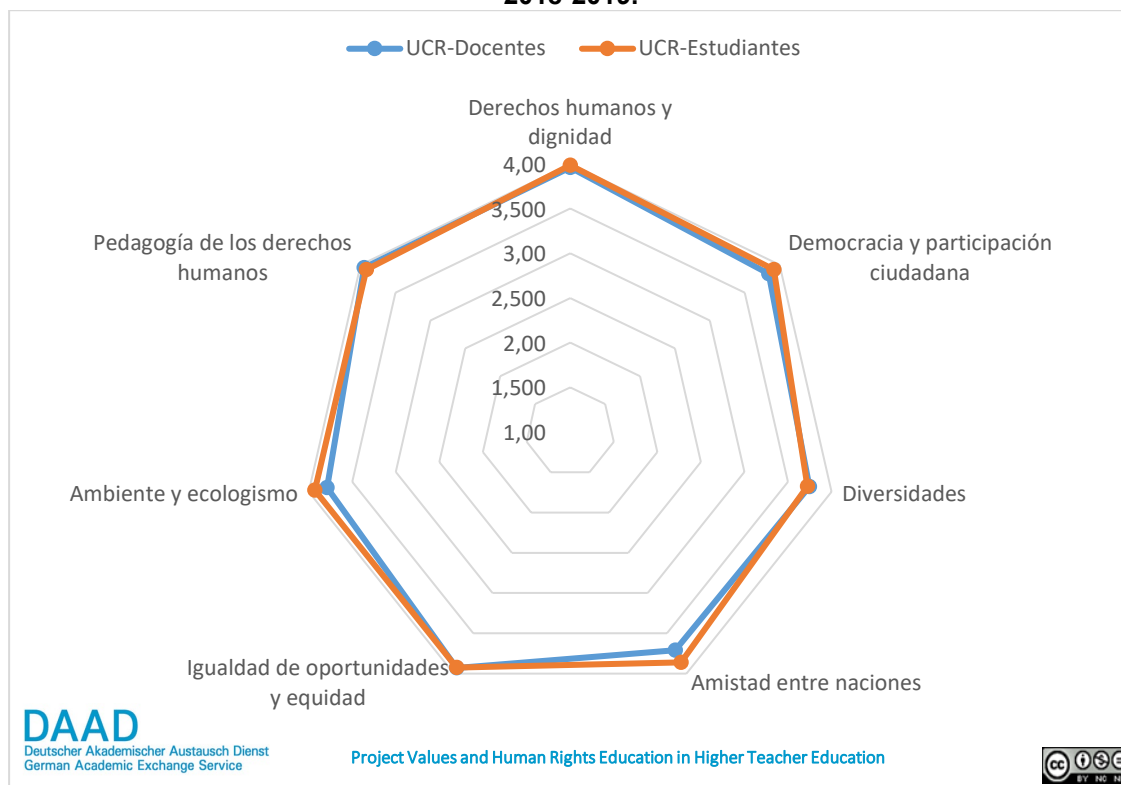
Para esta investigación, se concibe que los derechos humanos están compuestos por una serie de criterios vinculados, no solo a la normativa que los rige, sino también a la protección de la dignidad humana como una premisa básica de los mismos. Estos criterios se organizan de la siguiente forma: (1) derechos humanos y dignidad, (2) democracia y participación ciudadana, (3) diversidades, (4) amistad entre las naciones, (5) igualdad de oportunidades y equidad, (6) ambiente y ecologismo y (7) pedagogía de los derechos humanos.

Por lo tanto, al consultar en el cuestionario sobre cuál de estos criterios resulta de mayor relevancia para el estudiantado y personal docente, la población estudiantil de las carreras de Educación, considera muy importante las diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos, destacando con más alto promedio la categoría de derechos humanos y dignidad.

En general, la población estudiantil es sensible y cree que las temáticas sobre derechos humanos tienen relevancia, lo cual es importante en personas que siguen la carrera docente.

Por su parte, el personal docente considera importante las temáticas relacionadas con los derechos humanos en los procesos de formación docente. A continuación, la Figura 1 ilustra la información anterior:

Figura 1. Puntuaciones promedio del nivel de importancia de los aspectos relacionados a derechos humanos en personal docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Desde el punto de vista docente, las únicas dos categorías que presentan una menor puntuación promedio son las referentes a ambiente y ecologismo ($M=3.8$) y a amistad entre las naciones ($M=3.7$), pero en general se consideran cada uno de los criterios como relevantes para los derechos humanos y partes esenciales de los mismos (Ver Figura 1).

4.2. Normativa sobre Derechos Humanos

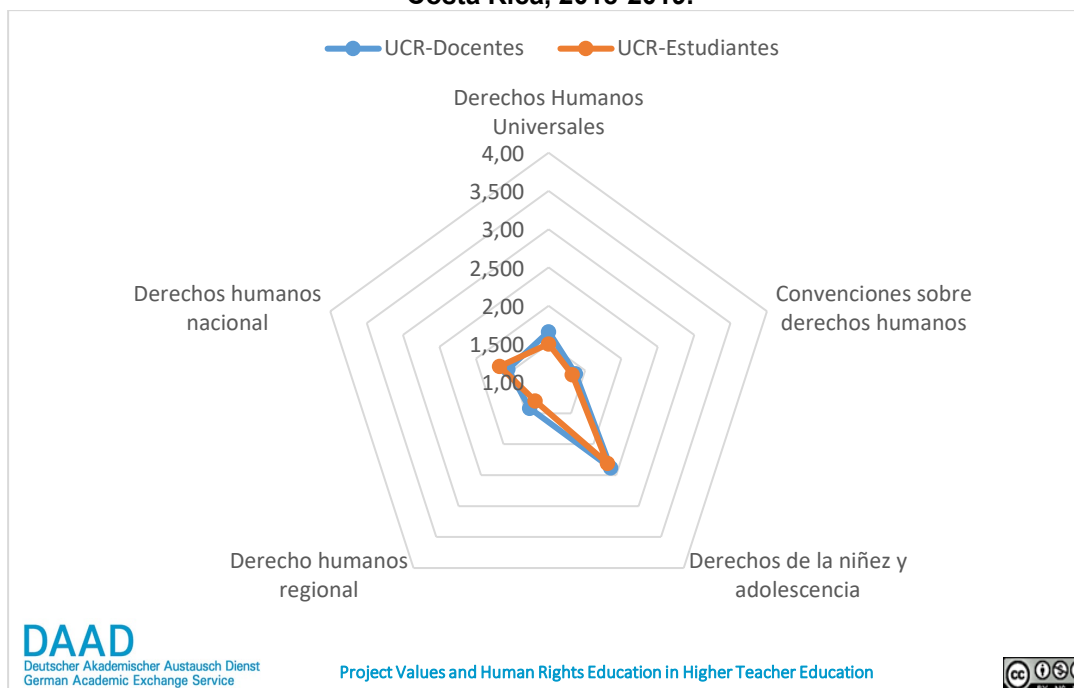
Es conocido que la Declaración Universidad de los Derechos Humanos (1948) ha venido a definir un antes y un después en la historia de cómo concebir el mundo, las personas y las

formas de vida, pero también se sabe que es necesaria la reflexión, la discusión y el conocimiento de la normativa en torno a los derechos humanos con el fin de que esta sea respetada y dada. Bajo esta premisa, se le consultó a la población estudiantil si en la formación universitaria que recibían se hacía referencia a documentos internacionales, continentales y nacionales sobre derechos humanos; es decir, si se aborda el estudio de declaraciones, convenciones, pactos y leyes, debido a que es necesario y pertinente conocer estas normas para el ejercicio de la profesión docente.

En una escala de 1 a 3, donde 1 es insuficiente y 3 totalmente suficiente, la Declaración de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2.3) es el documento que conoce en mayor medida el estudiantado, seguido por la Legislación nacional (1.7) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1.5). Los datos señalan que es necesario incentivar en la formación de docentes el estudio de las normas internacionales y nacionales sobre derechos humanos con el propósito de que sean conocidas y analizadas por las futuras personas docentes para que las apliquen en la función que les corresponde desempeñar.

Las personas formadoras de formadores indican que, algunas veces, no siempre, incluyen en sus cursos los documentos y normativas internacionales, continentales y nacionales sobre derechos humanos en sus cursos. A continuación, se presenta la Figura 2, que evidencia la poca referencia a dicha documentación en los cursos para la formación de docentes.

Figura 2. Puntuaciones promedio en la medida que el personal docente y estudiantes han tenido referencia a la normativa sobre derechos humanos en los cursos en la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Como se observa en la Figura 2, la Declaración de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia es la más mencionada ($M_{\text{docentes}}=2.4$ y $M_{\text{estudiantes}}=2.3$). El criterio del profesorado coincide con lo que indica el estudiantado, lo que lleva a concluir que es necesario fortalecer el estudio de la normativa internacional, continental y nacional sobre derechos humanos en la formación docente.

4.3. Valores en la formación docente

Desde la formación docente, la inclusión de valores en la práctica educativa se torna relevante al considerarlos como principios necesarios en las interacciones sociales de personas y grupos, y además porque contribuyen a crear ambientes de respeto en los diferentes contextos sociales. Como se explicó anteriormente, en un primer momento del estudio, se buscó determinar la inclusión de valores en los contenidos de los cursos que componen los planes de estudio de las carreras de formación docente. Los valores definidos como relevantes para esta investigación son: empatía, honestidad, equidad, justicia, libertad, paz, respeto, solidaridad y tolerancia.

A partir del análisis de los cursos de los diferentes planes de estudio se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 1. Número de cursos con contenidos en valores en los cursos de los planes de estudios de las carreras de Educación, de forma explícita o implícita, 2018

Plan de estudios	Número de cursos analizados	Número de cursos con contenidos en valores	
		Implícitos	Explícitos
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997)	35	7	5
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017)	35	12	2
Bachillerato y Licenciatura en Educación en Primaria (2016)	35	15	13
Núcleo Pedagógico Carreras Formación Docente	9	5	4
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000)	40	39	1
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002)	37	36	1

Fuente: Elaboración propia a partir de matrices de análisis de los planes de estudio.

Como se observa en la Tabla 1, a pesar de que en general existe una inclusión de valores explícitos, en los contenidos de algunos cursos de las carreras de Educación se incluyen de forma implícita. Aunado a esto, el estudiantado indica, en el grupo focal, que el tema de valores debe trabajarse con mayor intensidad. Al respecto, un estudiante dice:

Yo lo que creo es que muchos profesores asumen que uno va a trabajar con ciertos valores. En Educación ...es una herramienta fundamental, tanto como para ejercer nuestro trabajo como educadores, como para enfocarlos a ellos ahí también, pero yo sí creo que podría hacer falta (E4).

También, señalan que la inclusión de los valores depende en gran medida del profesor o la profesora del curso, de la sensibilidad que se tenga sobre la educación en valores y del trabajo que se realiza en el aula:

Yo creo que depende mucho del profesor... lo ponen a uno en un escenario en el que uno tiene que trabajar esos valores, justamente la tolerancia y la empatía que es lo que nos cuesta (E1).

Las personas coordinadoras de carreras que participaron en los grupos focales, consideran que se debe fortalecer la oferta académica con contenidos explícitos sobre educación en valores que prepare al estudiantado de una mejor manera, en esta temática, para lo cual es necesario que se practique en el aula universitaria y no que dependa del interés o voluntad del docente a cargo de cada curso. Al respecto, una persona coordinadora indica:

Otro asunto que me parece que CEP mencionó, cómo logramos que realmente todo el personal de la Escuela de Formación de Docentes evidencie o tenga conciencia ... sobre la importancia del trabajo en valores humanos (CEF).

Los datos evidencian la necesidad de incentivar la formación de la persona docente universitaria en educación en valores y derechos humanos para que la integración de estos en sus cursos, tanto en contenidos explícitos como en las interacciones sociales en el aula universitaria. Las personas coordinadoras manifiestan, además, que algunos de estos valores se presentan en los ejes transversales de los planes de estudio, lo cual no significa que sean incluidos por el personal docente en los cursos:

Tenemos ejes transversales, esos ejes transversales pueden estar ahí puestos... pero pueden diluirse y no concretarse en los programas de los profesores... están los temas transversales sobre los derechos humanos (CEF).

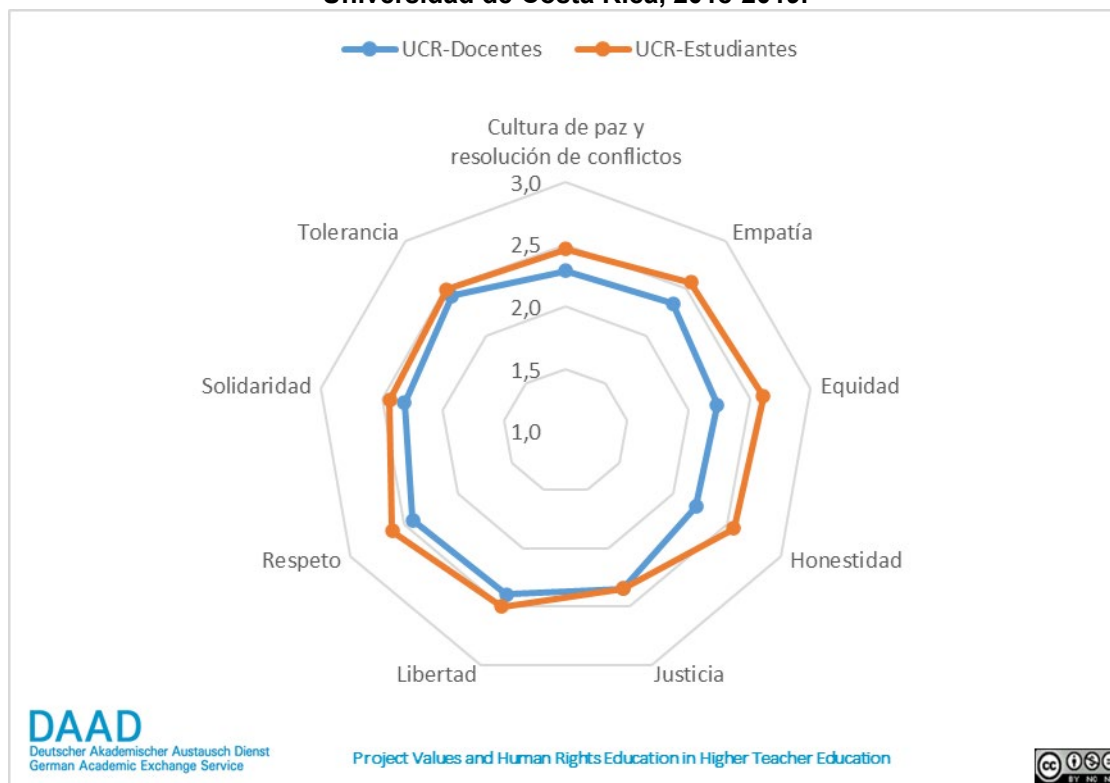
Asimismo, el profesorado universitario es consciente de la relevancia de la inclusión de la educación en valores en la formación docente. Al respecto, se menciona:

Formamos a los estudiantes pensando en este estudiante como un formador y se recalca mucho que más allá de formarlo en la especialidad, hay que formar ciudadanos con todos los derechos y valores (CEC).

En cuanto a la formación para la inclusión de valores en la futura práctica docente, el estudiantado de las carreras de educación indica que se les prepara de manera suficiente. Este dato emerge del cuestionario que completaron. Adicionalmente, es importante resaltar que los estudiantes de las carreras de Educación Preescolar, Educación Primaria y Orientación que contestaron el instrumento consideran que se incluyen los valores en su formación universitaria, aunque indican que deben fortalecerse. Este hallazgo, aunando al análisis documental de los cursos de esos planes de estudio, permite concluir que los valores están incluidos en la formación docente.

El profesorado, por su parte, señala que la formación que se brinda en la universidad prepara de manera suficiente a la población estudiantil para que incluyan valores en la futura práctica profesional. Esta percepción del profesorado coincide parcialmente con lo que indican los estudiantes sobre esta temática como se muestra la Figura 3.

Figura 3. Puntuaciones promedio en la medida que la formación universitaria incluye los valores en la práctica docente, de acuerdo con la opinión de docentes y estudiantes en la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

En síntesis, de acuerdo con el análisis de los contenidos de los cursos de las carreras y lo manifestado por estudiantes y docentes en los grupos focales, se puede afirmar que los valores están presentes en los planes de formación docente, sobre todo de forma implícita. Recomiendan que sean fortalecidos y que se incluyan de manera explícita en la formación universitaria. Cabe destacar que, a pesar de que se sabe o se conoce la importancia de los valores en la preparación académica del profesorado, en la actualidad, en muchas ocasiones, su presencia en los cursos depende de la persona docente que los imparte, su experiencia e interés.

En la Figura 3 se puede observar que tanto el estudiantado como el personal docente, señalan que la formación universitaria incluye los valores, en buena medida. Los resultados de los cuestionarios, grupos focales y del análisis documental de los cursos invitan no solo a la revisión de los planes de estudio en torno a este tema, sino también a analizar la práctica de aula del personal docente universitario y a fortalecer los procesos de actualización y sensibilización del profesorado universitario.

4.4. Derechos humanos en la formación universitaria

Al igual que con los valores, se analizó la inclusión de los derechos humanos dentro de los contenidos de los cursos de las carreras de educación participantes en la investigación, y como se mencionó anteriormente, estos criterios son: (1) derechos humanos y dignidad, (2) democracia y participación ciudadana, (3) diversidades, (4) amistad entre las naciones, (5) igualdad de oportunidades y equidad, (6) ambiente y ecologismo y (7) pedagogía de los derechos humanos. De forma que, mediante el análisis de contenido, se determina lo siguiente:

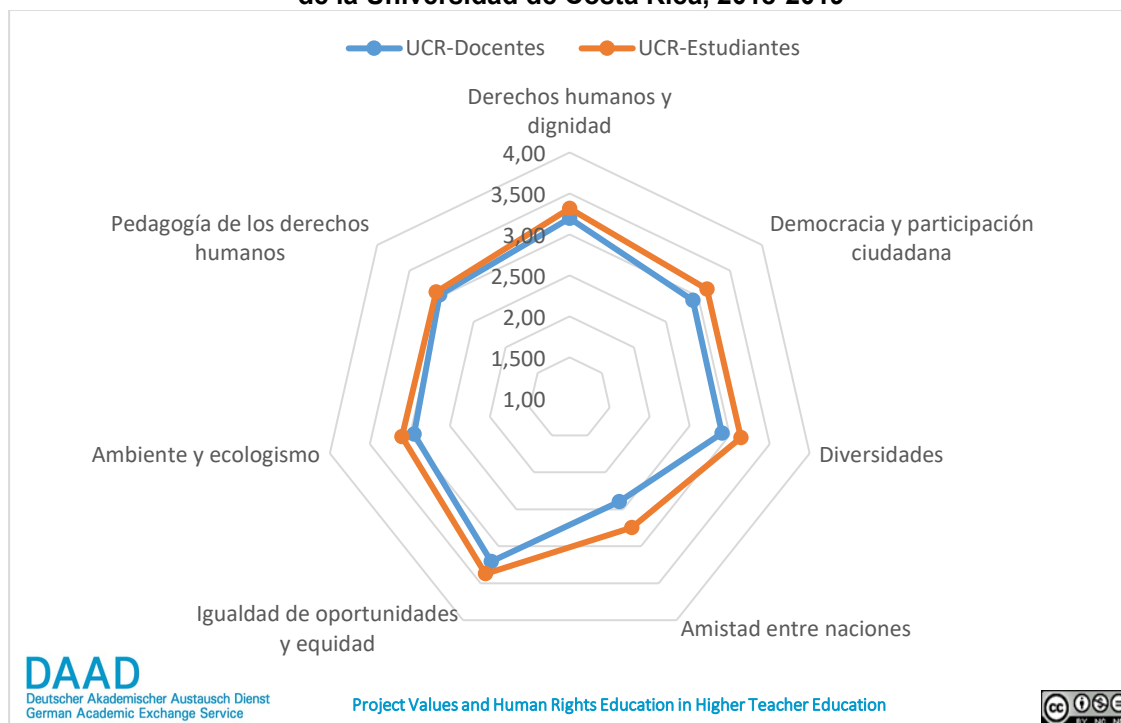
Tabla 2. Número de cursos con contenidos en derechos humanos de los planes de estudios de las carreras de Educación, de forma explícita o implícita, 2018.

Plan de estudios	Número de cursos analizados	Número de cursos con contenidos en derechos humanos		
		Implícitos	Explícitos	No incluye
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (1997)	35	4	8	0
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (2017)	35	2	12	0
Bachillerato y Licenciatura en Educación en Primaria (2016)	35	15	13	0
Núcleo Pedagógico Carreras Formación Docente	9	6	1	2
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (2000)	40	33	7	0
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial (2002)	37	31	6	0

Fuente: Elaboración propia a partir de matrices de análisis.

Según la Tabla 2, los contenidos en derechos humanos, de acuerdo con el análisis documental, se presentan de manera implícita o explícita en los diferentes planes de estudio. Las carreras de Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Inicial, presentan un mayor número de estos contenidos en derechos humanos de forma explícita mientras que el Núcleo Pedagógico de las carreras de Educación Secundaria, Orientación y Educación Especial, de forma implícita. Asimismo, de acuerdo con la consulta realizada mediante el cuestionario, se puede observar, en la Figura 4, que los contenidos en derechos humanos están presentes en la formación docente, en buena medida, contando con una puntuación más alta lo que se refiere a derechos humanos y dignidad ($M_{\text{docentes}}=3.2$, $M_{\text{estudiantes}}=3.3$), e igualdad de oportunidades y equidad ($M_{\text{docentes}}=3.2$, $M_{\text{estudiantes}}=3.4$).

Figura 4. Puntuaciones promedio en la medida que los aspectos relacionados con derechos humanos son abordados en la formación universitaria según el personal docente y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

La población estudiantil tiene opiniones diversas sobre la inclusión de los derechos humanos en la formación docente. De acuerdo con lo manifestado en los grupos focales, una parte del estudiantado es del criterio de que no se incluye esta temática en los planes de

estudio, pues argumentan que únicamente se da en los cursos de Humanidades o que la inclusión de estos contenidos depende del docente del curso. Algunas manifestaciones son:

Siento que no tengo un acercamiento para nada en derechos humanos, lo que de memoria recuerdo es justamente “Humanidades” que va a depender del enfoque que el profesor traiga, las cosas son muy distintas dependiendo del profesor (E1).

Yo creo que sí hay como una veta, dependiendo del profesor, o sea, siempre hay como un currículo oculto que va fluyendo ahí, pero no hay un contenido así como decir “hoy vamos a ver derechos humanos”, entonces, no hay una cuestión explícita sino que eso depende del profesor; pero los profesores no están capacitados (E2).

Yo creo que sí están conscientes de que nosotros no tenemos una formación en ese campo y nos tratan de sensibilizar, nos tratan de guiar, pero ya es una cuestión muy propia de cada profesor (E4).

Otros estudiantes indican que en algunos cursos sí se estudian contenidos en derechos humanos y valores, como en los cursos de la Escuela de Estudios Generales, de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Filosofía. Además, señalan que algunos cursos se enfocan únicamente en ciertos derechos y dejan de lado otros, lo cual no es del agrado de algunos de ellos:

Bioética se acerca, pero es más como una cuestión de derechos humanos de género y de diversidad sexual entonces tienen sólo ese enfoque y a mí me choca, o sea no me choca, simple y sencillamente es que hay una gama más grande dentro de los derechos humanos que no solamente es esta cuestión de la diversidad sexual y género, sino también, los derechos de los privados de libertad y un montón de eventos que no se exploran (E1).

El estudiantado indica que se estudian temáticas de derechos humanos en cursos optativos que se ofrecen en los planes de estudio, lo cual es una limitación porque no son obligatorios. También, señalan que la inclusión de valores y derechos humanos no se ofrece de manera generalizada, pues se incluyen en pocos cursos de las mallas curriculares y/o de forma optativa.

Algunas de las personas que coordinan las carreras de educación opinan que los planes de estudio incluyen contenidos en derechos humanos:

Los derechos humanos cobran un lugar muy importante en el trabajo para la conformación de los programas (CEP).

El tema de la educación especial tiene una base muy fuerte sobre el tema de los deberes y derechos de población con discapacidad... desde la carrera sí se trata el punto de los derechos humanos de forma explícita, directa y hay otros implícitos ... en esta formación que reciben específicamente de los derechos humanos, se ven las convenciones sobre los derechos humanos, se ve aspectos sobre los derechos sexuales, sobre el género, sobre el ambiente (CEE).

Se detecta en las opiniones de las personas coordinadoras de carreras que se abordan algunos contenidos en derechos humanos, pero a la vez consideran que faltan otros en los procesos de formación docente. Al respecto, una coordinadora menciona:

Creo que tenemos una deuda pendiente en la carrera en los derechos humanos y con respecto a... una educación para la paz... es cierto en la educación inclusiva no se toma como un tema... (CEE).

Otras personas docentes mencionan que al ser carreras de educación los contenidos en derechos humanos están incluidos en la formación de manera implícita y que su abordaje depende del profesorado:

En todas las carreras hay muchas cosas que se dan de manera implícita porque la idea es formar un ser humano completo (CEF).

Podría decir que no está explícita pero sí implícita (COR).

Además, reiteran que la inclusión de los DDHH depende mucho del profesorado que ofrece los cursos:

Claro que intentamos que se haga, pero no necesariamente se hace así porque son los profesores los que deciden o definen como van a hacer efectivo eso en el aula (CEP).

...tenemos profesores y profesoras, en este semestre particularmente, que tenemos distintas posiciones, entonces eso afecta... los derechos humanos en los diferentes cursos (CEE).

De acuerdo con lo manifestado por las personas que coordinan las carreras de educación en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, se puede afirmar que sí se incluyen contenidos en derechos humanos, aunque sea de forma implícita. Sin embargo, los coordinadores indican que su implementación en los cursos depende del profesorado, y enfatizan que algunos derechos se estudian con mayor énfasis que otros. Asimismo, manifiestan que en los cursos del núcleo pedagógico y en otros se estudia el derecho a la educación y lo relacionado con igualdad de oportunidades para la población con alguna necesidad educativa; no obstante, consideran que las temáticas en derechos humanos se deben fortalecer durante la formación inicial.

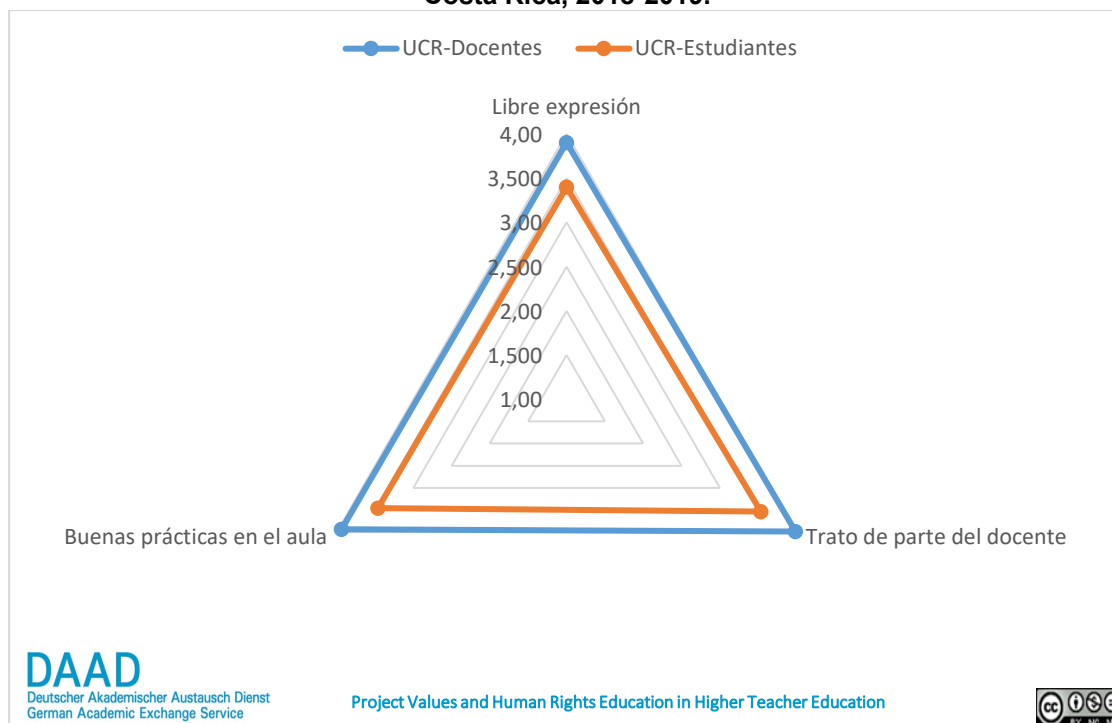
Lo anterior hace pensar en la necesidad de fortalecer educación en derechos humanos en la formación de docente a través de diversas estrategias, tales como la inclusión explícita de la temática en todos los planes de estudio y la oferta de una formación continua en educación en derechos humanos y valores a los formadores de formadores. En el contexto actual, es una necesidad urgente formar para robustecer la convivencia pacífica, la ciudadanía activa y la democracia en busca del bien común y el desarrollo humano sostenible.

4.5. Derechos Humanos en el aula universitaria

A pesar de que, como se ha dicho, la inclusión de la educación en derechos humanos y valores depende en muchos casos de la persona docente y de la experiencia de aula de cada curso, la población estudiantil valora positivamente las experiencias vividas en las aulas universitarias en relación con la libre expresión, el trato de parte del profesorado, las buenas prácticas en el aula y el comportamiento del estudiante. Este aspecto resulta interesante porque los resultados podrían señalar que los docentes universitarios ponen en práctica el enfoque de derechos en su práctica profesional.

En comparación, el profesorado considera que en sus clases promueve de manera relevante la libre expresión, un trato respetuoso al estudiantado y buenas prácticas de trabajo en el aula fomentando el diálogo, el trato igualitario y el trabajo solidario. Estos datos coinciden en buena medida con lo que indica el estudiantado (ver Figura 5).

Figura 5. Puntuaciones promedio en aspectos relacionados a la experiencia de aula relacionadas con los DDHH según el personal docente y estudiantes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes y personal docente de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

El estudiantado destaca nuevamente que la experiencia de aula en cuanto a DD. HH depende de cada persona docente y no de una directriz o norma establecida en el plan de estudio.

Al respecto, una persona estudiante menciona:

Hay cursos en los que el profesor hace que todos los trabajos sean individuales para evitar esos conflictos, entonces, da igual si el curso está súper lleno de compañeros o si sólo vos llegas ese día, no hay ningún factor que sea necesario para los mismos estudiantes, entonces, ahí tampoco se está ejercitando un derecho humano, una capacidad social, una relación social para poder desarrollar ejercicios que van más allá de la academia (E3).

Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica(E3).

En las interacciones docente-estudiante se manifiesta el respeto a los derechos humanos y valores; no es un asunto únicamente de teoría, sino también de relaciones entre personas que evidencien el respeto, la tolerancia, la empatía y otros valores para una convivencia sana y armoniosa. En el salón de clase, el profesorado es el encargado de promover interacciones positivas y de respeto para la participación del estudiantado. Al respecto, una coordinadora indica:

Yo creo que pensar en derechos humanos no es como pensar en un curso, es estar inmerso en una situación cotidiana, porque yo puedo manejar un discurso muy teórico o muy “que se yo”. La Universidad tiene espacios valiosísimos como decía COR. Por ejemplo, los trabajos comunales son una cosa fundamental (CEF).

La persona que coordina la carrera de Educación Primaria indica que una educación en valores y derechos humanos se hace efectiva dependiendo del docente:

...la dirección que se tiene desde el marco epistemológico para llevar a buen término la carrera, no depende de los cursos...depende de las personas (CEP).

Otro participante del grupo focal señala:

...el modelaje de algunos profesores o supervisores ...a veces da el ejemplo de lo que no debe ser el derecho humano, porque hay burlas a estudiantes que son distintos y son a veces muy explícitas, por ejemplo, en tolerancia religiosa ... si la persona declara su fe a veces hay sátiras, ese tipo de cosas... hay que cortarlas (CEF). Siyo quiero que mis estudiantes lleguen temprano yo le enseño con el ejemplo de llegar temprano, si quiero que sean responsables les enseño con el ejemplo de que yo preparo mis clases (CEF).

Como se observa, las personas que coordinan las carreras de educación indican que los derechos humanos en las interacciones docente-estudiante se evidencian en las relaciones cotidianas: de ahí la importancia del modelaje para que las buenas prácticas sean replicadas por el estudiantado.

4.6. Herramientas para la exigibilidad de DDHH

La formación docente llama a la reflexión en torno al rol de los educadores y educadoras en las aulas y, sobre todo, en las comunidades educativas, ya que estos son agentes centrales

para el cambio; por ello, es clave el conocimiento de herramientas (instituciones gubernamentales, normativa, procedimientos a seguir) para la exigibilidad de la defensa de los derechos propios y de las demás personas. Esto les permitirá incidir en políticas locales, públicas, programas, proyectos y movilizaciones sociales. Ante la consulta realizada al respecto, los resultados muestran lo siguiente:

Tabla 4. Porcentaje del uso de herramientas para la exigibilidad de la defensa de sus derechos y de las demás personas por población consultada, 2018-2019.

Población	Sí	No	No indica	Total
Personal docente que ha brindado herramientas para la exigibilidad la defensa de los derechos	13%	74%	13%	100%
Estudiantado que indica que ha recibido herramientas para exigibilidad la defensa de los derechos	31%	69%	0%	100%

Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes de las carreras de formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

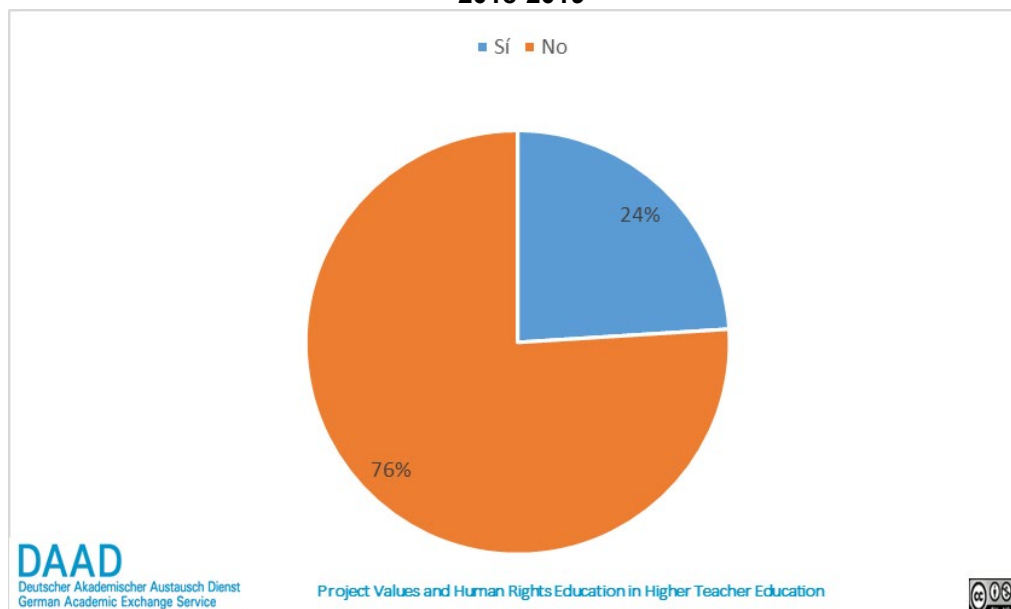
En la Tabla 4, ambas poblaciones coinciden en sus respuestas negativas, dejando entrever una deuda en cuanto a la inclusión de estos tópicos en la formación de docentes. Estos resultados son confirmados por el estudiantado en los grupos focales, puesto que señalan la necesidad de más formación e información para exigir la defensa de sus derechos y de las demás personas, un aspecto esencial para el trabajo docente. Algunos ejemplos de estas herramientas son: el conocimiento de los procedimientos a seguir para exigir derechos de acuerdo con las distintas normativas, así como el acceso a instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajan materia relacionada con la defensa de los derechos humanos de la población.

4.7. Participación del estudiantado en proyectos de derechos humanos y valores

La educación significativa en derechos humanos y valores depende en gran medida de las posibilidades y oportunidades que el estudiantado tenga de participar, de manera activa, en diferentes proyectos que le permitan el contacto con contextos, realidades y diversidades. Es por ello que dentro de la formación universitaria se considera necesario el favorecimiento de la participación del estudiantado en proyectos o actividades para la promoción de los derechos humanos y valores. El profesorado de las carreras de educación indica en un 68%

que sí se promueven este tipo de participaciones, mientras que un 21% no lo hace y un 11% no indica. Resulta interesante contrastar estos datos con los presentados en la Figura 6, en la cual se indica el grado de participación del estudiantado de las carreras de educación en actividades y proyectos vinculados a la promoción de los derechos humanos y valores:

Figura 6. Porcentaje del estudiantado que ha participado en proyectos para promover los derechos humanos y valores por institución participante, 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con información de los cuestionarios a estudiantes de las carreras de formación de docentes de la Universidad de Costa Rica, 2018-2019.

Al comparar las perspectivas docente y estudiantil, resulta interesante la posición del estudiantado dado que contradice la posición docente; es decir, indican que no se participa en actividades relacionadas a la promoción de derechos humanos y valores (Figura 6).

De acuerdo con lo que señala el profesorado en los cuestionarios, las actividades y proyectos se desarrollan como parte de los cursos mediante giras, prácticas y proyectos con poblaciones indígenas, zonas rurales y urbano-marginales. Asimismo, mencionan diversos proyectos con estudiantes que tienen el propósito de promover los derechos humanos y los valores. Seguidamente, se incluyen algunos ejemplos de estas afirmaciones:

“He trabajado con proyectos relacionados con la niñez, persona adulta mayor. Desde los cursos que imparto se trabaja la temática de la diversidad y la igualdad de oportunidades. Trabajo con estudiantes que realizan práctica en las instituciones de

educación primaria y los temas indicados anteriormente son abordados cotidianamente.” (C8)

“Sí lo he promovido mediante la capacitación de los estudiantes sobre el tema de derechos humanos y posteriormente con la elaboración de proyectos que conlleven charlas y capacitación sobre el tema por parte de los estudiantes en materia de derechos humanos y discapacidad a entidades del estado como Poder Judicial, Poder Legislativo, INAMU, además dentro de la UCR enlazando la temática en el trabajo con otras facultades como Ingeniería Eléctrica, Medicina, Arquitectura, Psicología”. (C36)

“Considero que cada acción en el campo educativo está transversalizada por ambos ejes: derechos humanos y valores, pero especialmente rescato las acciones que se realizan desde el TCU, en el que constantemente se habla sobre los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad sustentados en la equidad.” (C35)

En el caso del estudiantado, la experiencia se concentra en las prácticas docentes supervisadas y en el Trabajo Comunal Universitario, actividad que debe realizar todo estudiante de la universidad para graduarse. Otros han realizado voluntariado con instituciones y organizaciones: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Cruz Roja Costarricense, Federación Costarricense de Fútbol, Scout de Costa Rica, Pastorales de la Iglesia Católica, Fundaciones, entre otras. Algunos ejemplos son los siguientes:

Durante la práctica supervisada, en la fundación donde estuve, tenía objetivos de contribuir al acceso a la educación, disminución de la pobreza, derechos del niño. (C52)

El TCU que realicé era en el desarrollo de nuevas masculinidades con adolescentes y niños. Desarrollo de una intervención con niños y niñas de una escuela bajo la temática de educación multicultural. (C17)

Con la red del PANI trabajé en un proyecto de la difusión de los derechos humanos en las escuelas donde se entregaba un material que se hizo con el apoyo de la Federación Costarricense de Fútbol. (C10)

Como se evidencia, varias de estas experiencias se han realizado gracias al trabajo comunal universitario (TCU), la cual es una actividad que se recomienda replicar en la

formación universitaria en otras instituciones de educación superior. También, se debe resaltar que actividades de este tipo se realizan en la práctica supervisada y en prácticas en diversos cursos de las carreras.

La ONU señala: “para que la educación en derechos humanos sea eficaz debe ser participativa, basarse en la experiencia, centrarse en el alumno, estar orientada a la acción y tener en cuenta los contextos culturales” (Asamblea General Naciones Unidas, 2014, p. 9); por lo tanto, es necesario involucrar a la población estudiantil, en mayor medida, en proyectos dirigidos a promover los derechos humanos y los valores debido a que el contacto directo con diversas realidades contribuye a sensibilizarlos para educar con un enfoque de derechos.

4.8. Prácticas en derechos humanos durante la formación

La metodología de la educación en derechos humanos y valores supone acciones como la consideración de características y necesidades del estudiantado, la creación de posibilidades para el involucramiento en actividades inclusivas, del trabajo en equipo y empoderamiento, así como la vigilancia en cuanto a la relación docente-estudiante, el estudio de contenidos de forma reflexiva y crítica para la defensa de derechos y el respeto a la diversidad. Es decir, los derechos humanos se promocionan mediante el conocimiento, análisis y discusión de la normativa, de las vivencias en diferentes contextos y de las interrelaciones que se favorezcan en la cotidianidad del aula.

Dentro de las opiniones, la población estudiantil manifestó que la promoción de los derechos humanos y valores en la formación docente depende mucho del profesor y de su sensibilidad hacia estos temas. También, consideran que se evidencia en las metodologías que utiliza el docente en el aula y el trato hacia el estudiantado. Esto debe ser tomado en cuenta para realizar transformaciones en los procesos de formación docente.

Un alto porcentaje del estudiantado considera que en su formación universitaria se le sensibiliza para practicar los derechos humanos en su futuro desempeño profesional: el 82% considera que sí, mientras que un 18% afirma que no. Estos hallazgos resulta interesante contrastarlos con las respuestas anteriores, dado que mientras se indican procesos de sensibilización, se destaca que la experiencia de cada curso, depende en sí de cada docente.

Dentro de las prácticas realizadas en la formación docente que les sensibilizan para incluir la educación en valores y derechos humanos en su futuro desempeño profesional, se hace referencia sobre todo a observaciones y prácticas en diferentes centros educativos de contextos diversos, sobre todo en zonas vulnerables, rurales e indígenas. Asimismo, se indica

que los trabajos realizados en el TCU con niñas y niños con necesidades educativas especiales y en escuelas en zonas de riesgo social son las prácticas que más les ayudaron a sensibilizarlos sobre la importancia de educar en valores y derechos humanos. Algunos ejemplos son los siguientes:

“Visitando centros educativos que trabajan con población vulnerable. Me ayudó a romper con los estereotipos que tenía con respecto a los lugares en que se ubican y a estas poblaciones. Fomentó el respeto y comprensión de mi parte”. (E41)

“Ir a Purrall a dar clases y ver el contexto en el que viven los niños, le dan ganas a uno de cambiar algo en ese lugar; motivar a salir adelante, inculcar esos valores positivos que muchas veces por ser una zona marginal urbana, las personas se olvidan de ese detalle”. (E44)

“Situaciones en las que los niños de diversas escuelas presentan algún tipo de trastorno muy evidente y transmite la ansiedad o disgusto por medio de violencia, insultos, gritos o rebeldía, experiencias cómo estás hacen que nosotros como futuros educadores abordemos temáticas de los valores y diversidad.” (E22)

“Durante las observaciones, se podía hacer una reflexión crítica de lo observado y muchas veces se podía ver las injusticias o al contrario ver como se fomentan los valores y pensar en soluciones o en los aspectos que permitían que eso positivo o negativo se diera”. (E64)

El profesorado afirma que la formación que recibe el estudiantado los sensibiliza para el trabajo en valores y derechos humanos en su futuro ejercicio profesional. Este resultado es similar a lo que mencionan los estudiantes en este tema, pues ellos indican que el personal docente ofrece oportunidades para que participen en observaciones o prácticas en diversos contextos que los sensibilizan para promover una educación en valores y derechos en una futura práctica profesional. Tal y como se mencionó anteriormente, el modelaje que brinde el personal docente en las experiencias de aula adquiere relevancia para una educación en derechos humanos y valores, así como para las interacciones entre ellos. Al respecto, un estudiante indica:

Yo siento que cuando nos piden trabajos en grupo, hasta cierto punto, nos están invitando a poner en práctica valores que son necesarios para una sana convivencia, para que un grupo alcance determinado objetivo y ahí mismo uno se da cuenta qué tan bien está la relación con las otras personas y qué tantos valores se están poniendo en práctica (E3).

En las interacciones docente-estudiante se manifiesta el respeto a los derechos humanos y valores; es decir, no es un asunto únicamente de teoría sino también de relaciones entre personas, en las que se evidencia la colaboración, la tolerancia, la empatía y otros valores para una convivencia sana y armoniosa. En el salón de clase, el docente es el encargado de promover interacciones positivas y de respeto para la participación del estudiantado, así como la reflexión crítica sobre estas temáticas. Por otra parte, el estudiantado coincide en que las prácticas en derechos humanos y valores depende de cada docente más que del plan de estudio, al respecto dicen:

Pero mucho tiene que ver con la profesora y su forma de abordar esos temas, el enfoque que quiera darle a su clase, pero en música no tenemos esa apertura, tal vez ustedes nos comentan un poquito más en cuanto a los derechos humanos, en eso si estamos mal(E1).

Por lo general se limita meramente la parte académica y se deja por fuera ese tema de la reflexión, incluso... la reflexión crítica, entonces depende mucho del profesor si quiere dar ese énfasis y decir voy a transmitir algo que podés poner en práctica en tu vida cotidiana y no meramente para transmitir algo meramente para transmitir a otras personas que estén interesadas en el tema meramente filosófico (E1).

Estas opiniones reafirman la importancia de formar y sensibilizar al profesorado universitario en educación en derechos humanos y valores para que su práctica sea parte de la cotidianidad del aula y que al mismo tiempo sirvan de modelo al estudiantado.

El respeto mutuo, el respeto a la persona que está hablando al frente, el respeto por la diferencia, entonces yo les digo: cuando ustedes no ven en el plan de estudios nada de esto ¿cómo le gustaría a usted que se desarrolle su clase? ¿Cómo le gustaría a usted que se traten los alumnos entre ellos? Dirigirme con respeto, cuando yo no estoy de acuerdo con la idea de los demás, es entender la posición del otro(EFR).

Es necesario que el personal docente tome conciencia de que mediante las interacciones que promueva en el salón de clase contribuye o no a educar en valores y en derechos humanos. Se requiere que cada docente universitario reflexione sobre su accionar en el aula, acerca de por qué y para qué está ahí y cuál es su misión en el contexto de una carrera que forma a los futuros docentes, y a partir de esa reflexión iniciar procesos de transformación para ofrecer una educación pertinente y relevante con un enfoque de derechos humanos.

5. Conclusiones

En conclusión, se destacan las siguientes necesidades urgentes para incluir contenidos explícitos sobre valores y derechos humanos en la formación docente de la Universidad de Costa Rica: revisar los planes de estudio, ofrecer cursos específicos sobre derechos humanos en las carreras, estudiar dentro de la formación inicial la normativa sobre DDHH, capacitar a los docentes universitarios sobre este tema, transversalizar el currículo con el eje derechos humanos y valores, propiciar un mayor contacto del estudiantado con las diversas realidades mediante observaciones y prácticas, analizar las conductas propias sobre el tema, enfatizar la práctica de valores como el respeto, la tolerancia, la amistad, la empatía en el aula universitaria y la vida cotidiana; es decir, modelar los derechos humanos en el aula, que sean una prioridad en la formación docente.

Promover la educación en valores y derechos humanos en la formación de docentes es todo un reto. De acuerdo con los resultados de esta investigación, en los currículos universitarios están presentes algunas temáticas sobre derechos humanos y otras no. Se evidencia debilidad en: democracia, participación y ciudadanía, educación para la paz, ambiente y ecología, normativa sobre DDHH, pedagogía en DDHH, entre otras, así como en los valores de honestidad, cultura de paz, libertad y justicia, aspectos fundamentales para una convivencia armónica y democrática.

Las personas participantes en el estudio también destacan el papel preponderante del docente universitario y la necesidad de que tenga una sólida formación en derechos humanos. De ahí la necesidad de crear alternativas para la formación continua del profesorado universitario, la cual debe ser integral e incluir temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. La educación continua y actualización permanente del profesorado universitario encargado de la formación docente generará una real incidencia en lo que suceda en los centros educativos.

Para lograr esta meta, se necesita revisar los planes de estudio e incluir de manera integral los contenidos y las prácticas en EDH, lo cual implica todo un reto para las instituciones formadoras de docentes, incluyendo a la Universidad de Costa Rica, la cual tiene a su favor los principios humanistas que orientan su labor en busca de la equidad, el bien común y una vida pacífica y democrática.

En general, la educación en valores y en derechos humanos en la formación de docentes requiere no solo la inclusión de forma explícita de contenidos sobre ambas áreas en los planes de estudio y de normativa en derechos humanos, sino también personal docente formado en el tema, que posibilite experiencias de aula donde se experimente lo propuesto por la educación en valores y en derechos humanos, que promueva prácticas y que sea sensible a la población estudiantil. En el contexto actual, en medio de una pandemia, donde las desigualdades económicas y sociales se profundizan, es una necesidad urgente fortalecer la educación en derechos humanos y valores para una formación docente que sea capaz de promover la equidad.

Con respecto a los aspectos metodológicos, la principal limitación fue la participación de la población, tanto estudiantil como docente, para dar respuesta a los cuestionarios y en la participación en los grupos focales. Se reflexiona para esta investigación que el utilizar un cuestionario digital facilita el proceso de recolección de la información, tiene un positivo impacto ambiental y facilita el procesamiento de los datos, pero a la vez, puede ocasionar que la invitación a dar respuesta al instrumento sea fácilmente ignorada, por lo que la aplicación de un cuestionario físico con grupos cautivos cobra relevancia.

Las personas involucradas en educación, de cualquier nivel, deben ser sensibles y estar dispuestas a atender la necesidad de la mejora continua y dar la importancia a la investigación en la misma disciplina. Para futuras investigaciones, considerando los aprendizajes a partir de la pandemia en cuanto a la incorporación de la tecnología, se recomienda valorar el uso de instrumentos digitales o físicos, según sean los intereses y el alcance poblacional esperado.

6. Referencias

- Agudelo, Elkin. (2015). ¿Quién responde por la formación de los docentes como sujetos de derechos en las facultades de educación? *Revista Folios*, 41, 103-116. <https://www.redalyc.org/pdf/3459/345938641008.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014). *Plan de acción para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos* [Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones]. <https://www.ohchr.org/es/publications/human-rights-education-series/plan-action-third-phase-world-programme-human-rights>
- Di Bernardi, G., Fariña, M., Klainer, R., Salvioli, F. y Ziberchi, C. (2007). *Derechos Humanos y Ciudadanía* (Serie Perspectivas). Santillana.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH] y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (1994). *Educación en derechos humanos. Texto autoformativo*. IIDH; UNESCO. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1928/educacion-en-ddhh-texto-autoformativo-1994.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2003). *Educación para los Derechos Humanos*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2012). *Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos. Segunda etapa. Plan de acción*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.) *Derechos humanos*. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- Rodino, Ana. (2015). *Educación en derechos humanos para una ciudadanía de democracia*. Editorial EUNED.
- Sanjurjo, Liliana. (2009). Educar en derechos humanos: un reto para la formación y profesionalización docente. En José Antonio Caride (Coord.), *Los derechos humanos en la educación y la cultura. El discurso político a las prácticas educativas* (pp. 105-135). OREALC/UNESCO.
- Unión Parlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). ¿Qué son los derechos humanos? En *Derechos Humanos* (pp. 19-32; Manual para parlamentarios N° 26). https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

Revista indizada en



Distribuida en las bases de datos:

